

SECRETARIA DE SALUD

AVISO mediante el cual se da a conocer el hipervínculo electrónico que redirige al Tabulador de Cuotas de Recuperación 2024 del Instituto Nacional de Medicina Genómica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Salud.- Secretaría de Salud.- Instituto Nacional de Medicina Genómica.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL HIPERVÍNCULO ELECTRÓNICO QUE REDIRIGE AL TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA.

CONSIDERANDO

Que con fundamento en los Artículos 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, 10, 11, y 58 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 26 fracciones II y III del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 5 fracción V bis, 7 bis, 16 fracción III de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud; 3 del ACUERDO mediante el cual se determinan los bienes y servicios de la Administración Pública Federal, cuyos precios y tarifas, o bien, las bases para fijarlos se establezcan por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 7 fracciones IV y XVI, 32 fracción X del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Medicina Genómica; 3º de los Lineamientos para la Aplicación de Recursos Autogenerados y/o Ingresos Propios del Instituto Nacional de Medicina Genómica, Acuerdo número O-02/2023-4 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Medicina Genómica, Oficio No. DGPyP-1997-2024 de la Dirección General de Programación y Presupuesto y Oficio No. 349-B-310 de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esta Dirección General del Instituto Nacional de Medicina Genómica, ha tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL HIPERVÍNCULO ELECTRÓNICO QUE REDIRIGE AL TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA

Se da a conocer a las autoridades, servidores públicos y público en general, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar el Instrumento normativo de los servicios producidos por el Instituto que son susceptibles de contratación por parte de las entidades académicas, de investigación o de la industria, en los ámbito público y privado, mismo que podrá consultarse en las ligas electrónica referidas en el presente aviso:

Denominación: Tabulador de Cuotas de Recuperación 2024 del Instituto Nacional de Medicina Genómica

Emisor: Instituto Nacional de Medicina Genómica

Fecha de emisión: 17 de septiembre de 2024

Medio de Consulta: El documento se encuentra publicado para su difusión y consulta en el sitio de Internet en el siguiente hipervínculo:

https://www.inmegen.gob.mx/media/filer_public/52/a6/52a65002-3474-40e7-9f96-5944878f3e69/oficio_hda_y_tabulador_cuotas_de_recuperacion_y_politica_2024.pdf

Hipervínculo adicional:

www.dof.gob.mx/2025/SALUD/tabulador_cuotas_2024_Inmegen.pdf

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2025.- El Director General del Instituto Nacional de Medicina Genómica, Dr. **Jorge Meléndez Zajgla**.- Rúbrica.

(R.- 561191)